COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 DE 2024
CONTRATO 312 DE 2024

OFERENTE
MILLER ALBERTO GONZALES TEJADA
71482004-5
CRA 8 17 53
tecnimotosboyaca@gmail.com
3113612354
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 037 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 037 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA 3 MOTOCICLETAS CILINDRAJE 150, ADSCRITAS A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**SIETE (07) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **Dirección UMATA**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el diagnóstico inicial y final de los vehículos referidos en la justificación de este estudio.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación integral de las motocicletas, en un centro y/o lugar acondicionado para tal fin en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
3. Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva a las motocicletas asignadas a la Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria- Umata en las instalaciones adecuadas para tal fin.
4. El contratista debe garantizar la revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes RTMyEC con su respectivo certificado emitido por un CDA, de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del interventor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo
6. En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición
7. Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
8. El proponente deberá indicar la ubicación (dirección exacta del taller), horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre del funcionario contacto
9. Verificar el estado general de cada moto y determinar si hay necesidad realizar cambios tales como Pastas de frenos, llantas, cables de frenos entre otros
10. Contar con personal con conocimientos técnicos en mecánica de motos.
11. Entregar oportunamente los vehículos a los cuales se les realiza mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
12. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión del contrato.
13. Fijar las fechas, kilómetros o medida necesaria para la realización de los mantenimientos preventivos en sus instalaciones.
14. Atender las revisiones de daños o accidentes en el lugar donde se encuentren las motocicletas, cuando estas impidan su desplazamiento o traslado a las instalaciones del contratista.
15. Informar oportunamente a la entidad de los daños o situaciones encontradas en las inspecciones tanto preventivas como correctivas.
16. Suministro de lubricantes, filtros y engrase, mantenimiento, reparación y suministro de elementos de desgaste.
17. Realizar el mantenimiento y revisión del sistema eléctrico y cambio de sokets cuando sea necesario.
18. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el alcance y el objeto contractual.
19. Llevar la bitácora o libro de mantenimiento y reparaciones de los vehículos.
20. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
21. Y las demás impartidas por el supervisor del contrato.

- **OFERTA ECONOMICA**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 DE 2024
CONTRATO 312 DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNT.	V/TOTAL
4.1	PERITAJE INICIAL Y FINAL DE LAS 3 MOTOS ASIGNADAS A LA UMATA, REPORTADO POR ESCIRTO INDICANDO COSTOS DETALLADOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	UND	1	260.000	260.000
4.2	REVISIÓN TECNO MECÁNICA DE TRES (3) MOTOS MARCA HONDA, POR MEDIO DE UN CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CDA, QUE DEBE ESTAR ACREDITADO POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC, HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TENER CONECTAVIDAD CON EL RUNT, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	UND	3	360.000	1.080.000
4.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE AL MENOS 30 LAVADAS DE MOTOCICLETA Y LA MANO DE OBRA PARA ENGRESE GENERAL	UND	24	92.000	2.208.000
4.4	ACEITE 4 TIEMPOS	UND	3	59.000	177.000
4.5	FILTRO DE ACEITE	UND	3	20.000	60.000
4.6	FILTRO DE AIRE	UND	3	72.000	216.000
4.7	GRASA LUBRICANTE	UND	6	24.000	144.000
4.8	LLANTAS DELANTERAS JUEGOS	UND	3	195.000	585.000
4.9	LLANTAS TRASERAS JUEGOS	UND	3	234.000	702.000
4.10	NEUMÁTICOS	UND	6	39.000	234.000
4.11	KIT DE ARRASTRE	UND	3	312.000	936.000
4.12	BANDAS	UND	6	39.000	234.000
4.13	BATERÍA	UND	3	208.000	624.000
4.14	BOMBILLOS	UND	3	65.000	195.000
4.15	BUJÍAS	UND	6	65.000	390.000
4.16	RODAMIENTOS	UND	6	78.000	468.000
4.17	EMPAQUE PARA CULATIN	UND	3	26.000	78.000
4.18	VÁLVULA DE ADMISIÓN	UND	3	52.000	156.000
4.19	VÁLVULAS DE ESCAPE	UND	3	78.000	234.000
4.20	GUAYA	UND	3	72.000	216.000
4.21	KIT MEDIO DE EMPAQUES	UND	3	59.000	177.000
4.22	KIT BIELAS	UND	3	234.000	702.000
4.23	TACOMETRO VELOCIMETRO	UND	1	136.000	136.000
4.24	KIT DE PIÑONES	UND	3	169.000	507.000
4.25	KIT DISCO DE CLUCHT	UND	3	130.000	390.000
4.26	GUARDA CADENA	UND	3	76.000	228.000
4.27	CALAPIES	UND	3	221.000	663.000
VALOR TOTAL					12.000.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir por **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	**:**	**2024.CEN.01.020381**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 DE 2024
CONTRATO 312 DE 2024

CODIGO PRESUPUESTAL	**:**	**2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.**
FUENTE O RECURSO		**1 – RECURSOS PROPIOS.**
PRODUCTO CPC		**87142 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.**

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

4.1. Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.

4.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 16 días del mes de mayo de 2024, por

SANDRA PATRICIA CORRALES MORALES
Directora UMATA
umata@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Proyectó: D.R.
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Corrales.